



Falla La Eliana - Cid Mislata

Censada en JCF con nº 335

Mislata, a 24 de octubre de 2020

ASUNTO: Comunicado sobre acuerdos Junta General

Estimados falleros y falleras de la Eliana-Cid,

Alcanzado el meridiano de este extraño ejercicio fallero, sin poder olvidarnos de la situación que el COVID 19 nos está haciendo vivir, pero intentando de cualquier modo recuperar la "normalidad", desde la Directiva continuamos trabajando para poder organizar aquellas actividades que sea posible realizar y por supuesto tener dispuesto todo lo necesario para el próximo mes de marzo celebrar las Fallas que se nos permitan.

Una de las muestras más significativas de que el funcionamiento de la comisión no se ha detenido, es la celebración de forma mensual de nuestras Juntas Generales, celebradas en las dos últimas ocasiones de forma presencial en nuestro Casal, y al mismo tiempo transmitidas a través de la plataforma Youtube para que participen todos aquellos miembros de la comisión desde donde se encuentren en ese momento.

En la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado viernes día 23 de octubre de 2020, se incluía en el orden del día el siguiente punto "*Informe sobre la situación económica y en su caso, adopción de acuerdos sobre reducción de cuotas y condiciones a aplicar a las personas de la comisión que voluntariamente causen baja en la comisión durante el presente ejercicio.*", presentándose dos propuestas formuladas por la directiva, siendo ambas aprobadas por unanimidad, por tal motivo y debido a la importancia de las mismas, paso a informaros de su contenido.

Con el objeto de incentivar la continuidad de los miembros de la comisión formando parte de nuestra Falla durante el presente ejercicio, se acordó por unanimidad, que las personas que causen o hayan causado baja en la comisión durante el ejercicio 2020-2021 de forma voluntaria, en caso de volver a darse de alta en el presente ejercicio deberán abonar la cuota íntegra del ejercicio aprobada en la Junta General de fecha 25 de mayo de 2020, no siéndoles de aplicación las reducciones y bonificaciones de cuotas aplicadas, la renovación de esta medida para el ejercicio siguiente deberá ser aprobada en la Junta General correspondiente al inicio del ejercicio 2021-2022.



Falla La Eliana - Cid Mislata

Censada en JCF con nº 335

Continuando con dicho punto, por la Directiva tras reunión celebrada por la junta económica de la comisión, en la que se valoró el estado de las cuentas, la cantidad de bajas producidas en la comisión y el desarrollo de los actos previstos, que han debido ser cancelados y estaban incluidos en el presupuesto para los meses que llevamos de ejercicio, **se propone ante la Junta General la reducción de la cuota en un 50% para todos los miembros de la comisión a partir del mes de noviembre, siendo aprobada la propuesta por unanimidad**, se adjunta al presente comunicado listado con descripción de la cuantía a aplicar en cada uno de los supuestos.

Aprovechamos el presente comunicado para informaros que **se están organizando actividades de forma online para la Delegación Infantil con motivo del próximo Halloween**, así como el inicio de los campeonatos de Truc, dominó y parchís para los adultos, estad pendientes de las redes sociales de la comisión, os recuerdo.



www.laelianacid.com



Falla L Eliana-Cid



fallalaelianacid



674 39 21 60

Esperamos que entendáis todas estas medidas se adoptan ante esta situación tan excepcional que estamos viviendo, y con el único objetivo de mantener la fiesta que tanto nos une, Las Fallas, y como no, de dar continuidad a nuestra comisión La Eliana-Cid.

Muchas gracias a tod@s y Viva La Eliana-Cid.

EL PRESIDENTE

Roberto Tarín García

EJERCICIO 2020-2021

		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL CUOTA	LOTERÍA NAVIDAD	CUOTA TOTAL BONIFICADA	DESCUENTO APLICADO	CUOTA SIN BONIFICAR		
		50%	50%	25%	25%	25%	25%	25%	50%	50%	50%	50%	50%							
COMISIÓN MASCULINA	1º	2º	3º	12,13 €	12,13 €	18,19 €	18,19 €	18,19 €	18,19 €	18,19 €	12,13 €	12,13 €	12,13 €	12,13 €	12,13 €	175,83 €	25,00 €	200,83 €	-38%	323,20 €
	4º			6,06 €	6,06 €	9,09 €	9,09 €	9,09 €	9,09 €	9,09 €	6,06 €	6,06 €	6,06 €	6,06 €	6,06 €	87,87 €	- €	87,87 €	-40%	145,44 €
	5º			3,03 €	3,03 €	4,55 €	4,55 €	4,55 €	4,55 €	4,55 €	3,03 €	3,03 €	3,03 €	3,03 €	3,03 €	43,96 €	- €	43,96 €	-40%	72,72 €
COMISIÓN MASCULINA JUVENIL Y JUBILADO	1º	2º	3º	9,85 €	9,85 €	14,78 €	14,78 €	14,78 €	14,78 €	14,78 €	9,85 €	9,85 €	9,85 €	9,85 €	9,85 €	142,85 €	25,00 €	167,85 €	-36%	261,40 €
	4º			4,93 €	4,93 €	7,39 €	7,39 €	7,39 €	7,39 €	7,39 €	4,93 €	4,93 €	4,93 €	4,93 €	4,93 €	71,43 €	- €	71,43 €	-40%	118,20 €
	5º			2,46 €	2,46 €	3,69 €	3,69 €	3,69 €	3,69 €	3,69 €	2,46 €	2,46 €	2,46 €	2,46 €	2,46 €	35,67 €	- €	35,67 €	-40%	59,04 €
COMISIÓN FEMENINA MAYOR	1º	2º	3º	12,13 €	12,13 €	18,19 €	18,19 €	18,19 €	18,19 €	18,19 €	12,13 €	12,13 €	12,13 €	12,13 €	12,13 €	175,83 €	25,00 €	200,83 €	-39%	329,20 €
	4º			6,06 €	6,06 €	9,09 €	9,09 €	9,09 €	9,09 €	9,09 €	6,06 €	6,06 €	6,06 €	6,06 €	6,06 €	87,87 €	- €	87,87 €	-42%	151,44 €
	5º			3,03 €	3,03 €	4,55 €	4,55 €	4,55 €	4,55 €	4,55 €	3,03 €	3,03 €	3,03 €	3,03 €	43,96 €	- €	43,96 €	-44%	78,72 €	
COMISIÓN FEMENINA JUVENIL Y JUBILADA	1º	2º	3º	9,85 €	9,85 €	14,78 €	14,78 €	14,78 €	14,78 €	14,78 €	9,85 €	9,85 €	9,85 €	9,85 €	9,85 €	142,85 €	25,00 €	167,85 €	-37%	267,40 €
	4º			4,93 €	4,93 €	7,39 €	7,39 €	7,39 €	7,39 €	7,39 €	4,93 €	4,93 €	4,93 €	4,93 €	4,93 €	71,43 €	- €	71,43 €	-42%	124,20 €
	5º			2,46 €	2,46 €	3,69 €	3,69 €	3,69 €	3,69 €	3,69 €	2,46 €	2,46 €	2,46 €	2,46 €	2,46 €	35,67 €	- €	35,67 €	-45%	65,04 €
COMISIÓN INFANTIL	1º	2º	3º	6,75 €	6,75 €	10,13 €	10,13 €	10,13 €	10,13 €	10,13 €	6,75 €	6,75 €	6,75 €	6,75 €	6,75 €	97,88 €	25,00 €	122,88 €	-34%	187,00 €
	4º			3,38 €	3,38 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	48,94 €	- €	48,94 €	-40%	81,00 €
	5º			1,69 €	1,69 €	2,53 €	2,53 €	2,53 €	2,53 €	2,53 €	1,69 €	1,69 €	1,69 €	1,69 €	1,69 €	24,43 €	12,50 €	36,93 €	-30%	52,94 €
< 1 AÑO PADRE Y MADRE FALLEROS				- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €		EXENTO		EXENTO
< 1 AÑO PADRE Y MADRE NO FALLEROS				3,38 €	3,38 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	48,94 €	12,50 €	61,44 €	-34%	93,50 €
> 1 AÑO Y < 3 AÑOS				3,38 €	3,38 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	5,06 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	3,38 €	48,94 €	12,50 €	61,44 €	-34%	93,50 €

- (1).- Para obtener el orden de Los miembros de una familia, estos serán ordenados de mayor a menor edad.
- (2).- En el caso de residir en el mismo domicilio un ascendiente de la familia, éste será considerado como tercer miembro.
- (3).- Los hijos mayores de edad que no residen en el mismo domicilio que sus padres, serán considerados como una unidad familiar independientemente de quien realice el ingreso de las cuotas
- (4) En el mes de Abril se cobrará la misma cuantía de beneficios que el resto de los meses, aun no habiendo sorteo para ese mes.
- (5) En el mes de Marzo no se cobrará la cuantía de beneficios de lotería mensual, por existir en el mes de Enero el sorteo del Niño y el sorteo mensual.